



Buenos Aires, 31 de octubre de 2025

Ref.: Solicitud de Adquisición y Mantenimiento Correctivo de Pistola de Señales  
Luminosas para el control de tránsito aéreo

## CONTRATACION DIRECTA

A la Gerencia de Compras

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar tenga a bien arbitrar los medios necesarios para procurar la compra de dos (2) pistolas de señales luminosas, así como el mantenimiento correctivo de cincuenta y dos (52) pistolas de señales luminosas ya existentes, utilizadas en la totalidad de los aeropuertos donde EANA SE realiza el Control de Tránsito Aéreo.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad operativa de garantizar la disponibilidad permanente de este equipamiento, considerado esencial para las comunicaciones visuales tierra-aire durante situaciones de contingencia o fallas de los sistemas de comunicación radiales, siendo de uso crítico para la seguridad operacional.

En este sentido, se requiere realizar el mantenimiento correctivo de cincuenta y dos (52) unidades de pistolas existentes que presentan fallas eléctricas, mecánicas y de calibración lumínica que impiden su funcionamiento óptimo.

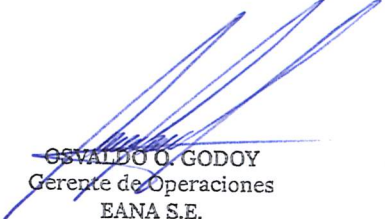
Asimismo, se requiere la adquisición de dos (2) nuevas pistolas de señales luminosas, a los fines de contar con equipos de respaldo (backup) que permitan asegurar la continuidad del servicio mientras se efectúan las tareas de mantenimiento de las pistolas existentes, evitando interrupciones en la operatividad del sistema.

Las pistolas existentes fueron adquiridas por la DGCTA, anterior proveedora del servicio del tránsito aéreo, a la empresa ELEFE.COM SRL, desarrolladora y fabricante de las mismas. En virtud de ello, se requiere contratar el mantenimiento a la mencionada empresa, toda vez que se tratan de unidades selladas y de tecnología específica, cuya apertura o intervención podría afectar su integridad, calibración y garantía de funcionamiento. En ese sentido, también se requiere la adquisición de las pistolas nuevas al mismo proveedor a los fines de garantizar la homogeneidad en su uso y mantenimiento.



Por lo expuesto, se solicita la contratación directa con la empresa ELEFE.COM SRL, de acuerdo a lo establecido en el inciso 3 del Artículo XIII del Reglamento de Compras: *“cuando exista necesidad técnica, operativa, estratégica o de imagen debidamente documentada y justificada por el área requirente.”*

Sin otro particular, saludo a usted muy atte.



OSVALDO O. GODOY  
Gerente de Operaciones  
EANA S.E.